

## PERFILES MAGISTRADOS TRIBUNAL PARA LA PAZ JEP

---

### CONTENIDO

MIRTHA PATRICIA LINARES PRIETO – PRESIDENTA.....	2
RODOLFO ARANGO RIVADENEIRA.....	4
JESÚS ÁNGEL BOBADILLA MORENO .....	5
EDUARDO CIFUENTES MUÑOZ .....	6
ZORAIDA ANYUL CHALELA ROMANO .....	7
SANDRA ROCÍO GAMBOA RUBIANO .....	8
ANA CATERINA HEYCK PUYANA .....	9
REINERE DE LOS ÁNGELES JARAMILLO CHAVERRA .....	10
CLAUDIA LÓPEZ DÍAZ .....	11
ADOLFO MURILLO GRANADOS .....	12
ANA MANUELA OCHOA ARIAS .....	13
ALEJANDRO RAMELLI ARTEAGA.....	14
YESID REYES ALVARADO .....	15
GLORIA AMPARO RODRÍGUEZ .....	16
DANILO ALFONSO ROJAS BETANCOURTH .....	17
GUSTAVO ADOLFO SALAZAR .....	18
RAÚL EDUARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.....	19
CAMILO ANDRÉS SUÁREZ ALDANA.....	20
MARÍA DEL PILAR VALENCIA .....	21
ROBERTO CARLOS VIDAL LÓPEZ.....	22

NOTA: La información se extrajo de las hojas de vida presentadas por el Comité de Escogencia

## MIRTHA PATRICIA LINARES PRIETO – PRESIDENTA



Foto: El Colombiano

### Cargo más reciente:

- ORGANISMOS DE CONTROL – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – Asesora Jurídica.
- RAMA EJECUTIVA – CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA – Consultora.

### 1. ESTUDIOS

- **Maestría.** Filosofía. Universidad Nacional de Colombia
- **Maestría.** Administración Pública. Universidad Alcalá de Henares - INAP
- **Pregrado.** Derecho. Universidad Santo Tomás.

### 2. EXPERIENCIA DE LOS ÚTIMOS 15 AÑOS

- **Consultora de fortalecimiento institucional y diseño de la dirección de archivos de derechos humanos y conflicto. (2013-2014 y 2015-Actual).** Centro de Memoria Histórica.
- **Asesora Jurídica (2015-Actual).** Contraloría General de la República.
- **Consultora para el análisis socio jurídico de las versiones libres de los desmovilizados en los procesos de Justicia y Paz (2011-2012).** Fondo Global para la Paz y la Seguridad de la Embajada de Canadá y Grupo de Memoria Histórica.
- **Consultora para la formulación el Plan de Intervención Integral para la transversalización del tema de género y violencia basada en género en la Defensoría del Pueblo (2009-2010).** ONU Mujeres.
- **Consultora para el diseño de la Unidad de Memoria y Derechos Humanos del Archivo Histórico de Bogotá (2009-2010).** Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaria General, Archivo Distrital.
- **Consultora para el diseño e implementación del Diplomado para la conceptualización, estandarización y operacionalización de la formas de medición de la violencia basada en género (2009).** Fondo de Población de Naciones Unidad UNFPA y DANE.
- **Consultora para la formulación de una Política Pública Integral para la efectiva realización de los Derechos a la Verdad, la Justicia, la Reparación y Garantías de no Repetición (2009).** Consejo Noruego para Refugiados.
- **Directora IEMP y Procuradora Delegada para Derechos Humanos Y Asuntos Étnicos (2001-2009).** Procuraduría General de la Nación.

### 3. PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL CARGO.

Registra 30 publicaciones en su HV, entre ellas: Documental Retratos de Familia: Los “falsos positivos” de Soacha (2013), Impunidad por Violación a los Derechos Humanos y Corte Penal Internacional caso Colombiano (2013); Serie Documental - Los Archivos y el Deber de Memoria del Estado Colombiano en Casos de Violación de Derechos Humanos en el Conflicto Armado (2011-2012) Mujeres, Verdad, Justicia y Reparación : Impacto de la Ley de Justicia y Paz en las mujeres colombianas (2008), Tierra y Desplazamiento en Colombia (2006), Serie Documental- Seguimiento a Políticas Públicas en materia de Desmovilización y Reinserción (2006-2008), La Diversidad Étnica en Colombia, Alcances y Desarrollo (2004).

### 4. EXTRACTOS DE LA CARTA DE MOTIVACIÓN PARA EL CARGO

“Soy Patricia Linares, crecí en medio de una guerra sin tregua de la cual las principales víctimas han sido las mujeres, los niños, los campesinos y las comunidades étnicas. Me hice abogada asumiendo que en el derecho encontraría herramientas para transformar una sociedad injusta y excluyente y me adentré en el DIDH y el DIH. En los 80 inicié mi carrera en un contexto de violencia exacerbada a la que el Estado respondía con represión, lo que reforzaba la convicción de quienes encontraron en la rebeldía y la insurrección un camino para transformar la sociedad que los excluía.



Desde la R. Judicial aporté a la Asamblea Constituyente que expediría la C. P. de 1991, que consolidaría el Estado Social de Derecho y en la C. Constitucional como magistrada auxiliar contribuí a desarrollarla. Como Procuradora para DH y Asuntos Étnicos me confronté con una realidad que trasciende los límites del ser humano y me dediqué a los derechos de mujeres, hombres, niños y comunidades étnicas víctimas del conflicto, reconociendo la desigualdad y la exclusión que los afecta, exigí la aplicación del DIH en los escenarios de guerra y acompañé a las víctimas en procesos como el de justicia y paz. En el Centro de Memoria Histórica desarrollo investigaciones socio – jurídicas sobre justicia transicional, DH, DIH, género y tierras y apoyo procesos pedagógicos especialmente con la Fuerza Pública, asesoro organismos internacionales en temas de paz y posconflicto.

Hoy lo que concebí como un sueño es una realidad con la firma del A.F. de Paz y estoy preparada para asumir el deber ético de ayudar a su cumplimiento y en la JEP administrar justicia restaurativa que sirva a los propósitos de reconciliación, que alivie el dolor de las víctimas y reconozca la voluntad de los excombatientes que acudirán a una jurisdicción cuyo compromiso es contribuir a la reconstrucción de un país que no soporta más guerra.”

## RODOLFO ARANGO RIVADENEIRA

---



Foto: Congreso Visible

**Cargo más reciente:** ACADEMIA - Universidad de Los Andes - Profesor Titular

### 1. ESTUDIOS

- **Postdoctorado.** Filosofía. Fundación Alexander von Humboldt Stiftung.
- **Doctor en Derecho.** Christian Albrechts Universität zu Kiel.
- **Maestría.** Filosofía. Universidad Nacional de Colombia.

### 2. EXPERIENCIA DE LOS ÚTIMOS 15 AÑOS

- Profesor Titular de Teoría y Filosofía del Derecho / Investigador en temas de derecho, justicia y democracia, así como justicia transicional y derechos de las víctimas del conflicto armado (2014-Actual). Universidad de los Andes.
- Magistrado Auxiliar del Consejo de Estado (2014).
- Profesor Asociado de Filosofía del Derecho y Director de Grupo de Investigación de Colciencias "Derechos, justicia y democracia" (2005-2013). Universidad de los Andes.
- Profesor de Cátedra de Filosofía del Derecho (2001-2007). Universidad Nacional de Colombia.
- Magistrado Auxiliar de la Corte Constitucional (2001-2004).
- Profesor Asistente de Derecho Constitucional y Filosofía del Derecho (2000-2001). Universidad de los Andes.

### 3. PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL CARGO.

Registra 15 publicaciones en su HV, entre ellas: La ponderación y la Ley de Justicia y paz” (2011); *Judicial Protection of Internally Displaced Persons: the Colombian Experience*; *The Human Rights of the Victims of Forced Internal Displacement in the Light of the Progressivity of Economic, Social, and Cultural Rights* y Superación del estado de cosas inconstitucional (ECI) en materia de desplazamiento forzado (2009); Derechos, constitucionalismo y democracia (2004); La protección nacional e internacional de los derechos humanos sociales (2001).

### 4. EXTRACTOS DE LA CARTA DE MOTIVACIÓN PARA EL CARGO

“La JEP es el vehículo concebido en Colombia para garantizar los derechos de las víctimas, los actores del conflicto y la sociedad en general. Cumplir sus postulados permitiría consolidar el Estado constitucional, social y democrático de derecho y cimentar una paz estable y duradera en Colombia. Mi formación y experiencia pueden contribuir a ello.

Mi trabajo de magistrado auxiliar en la Corte Constitucional y luego en el Consejo de Estado; mis aportes académicos e intelectuales en las áreas del derecho constitucional, la filosofía del derecho, la filosofía política y moral; y mi experiencia en la defensa de derechos humanos y fundamentales en Colombia y Latinoamérica son elementos que pueden aportar decididamente al logro del objetivo de la reconciliación por vía de la justicia transicional.

En especial, la relación entre emociones morales, decisiones judiciales y normas, objeto de mi investigación durante varios años, ofrece una promisoría perspectiva para el diseño, implementación y control de sanciones alternativas en el marco de la JEP. Este enfoque puede enriquecer las estrategias y medidas para restaurar y reparar a las víctimas, centro del proceso reconciliatorio. La imaginación narrativa y una justicia sensible a las condiciones reales de vida de los involucrados en el conflicto armado son recursos fundamentales en la tarea de reconciliación.

De ser escogido para desempeñar la honrosa función de magistrado del Tribunal Especial de Paz dejaría en alto la dignidad de la justicia; garantizaría los derechos de víctimas y de sujetos cobijados por la JEP; contribuiría a la reconciliación nacional; interpretaría el derecho nacional e internacional vigente como un todo integral y coherente; y pondría toda mi inteligencia e integridad al servicio de la realización de los derechos humanos.”

## JESÚS ÁNGEL BOBADILLA MORENO



**Cargo más reciente:** RAMA JUDICIAL - Magistrado Sala Penal Tribunal Superior de Bogotá (2017-Actual)

### 1. ESTUDIOS

- **Maestría.** Derecho procesal penal. Universidad Sergio Arboleda.
- **Especialización.** Instituciones jurídico penales. Universidad Nacional de Colombia.
- **Especialización.** Derecho probatorio. Universidad Católica de Colombia.
- **Pregrado.** Derecho. Universidad Nacional de Colombia.

### 2. EXPERIENCIA DE LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS

- **Magistrado Auxiliar de la Corte Suprema de Justicia.** (2014-2016; 2016-2017). Apoyo a la Sala de Casación Penal en la instrucción y juzgamiento de aforados constitucionales. (Para ocuparlo, pidió licencias de su cargo como magistrado del Tribunal Superior de Bogotá).
- **Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Pasto.** (2008-2013).
- **Docente.** (2001-2008). Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. Universidad Surcolombiana. (2013). Derecho Penal. Universidad Nacional.
- **Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá.** (2013-2014)
- **Defensor Público.** Defensoría del Pueblo. (2001-2006).
- **Coordinador Académico.** Defensoría del Pueblo. (2006-2007)
- **Asesor y litigante en materia penal.** (2001-2008)

### 3. PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL CARGO.

Relaciona 5 publicaciones en su HV: Capturas masivas en el departamento del Huila (2007), Técnicas del Juicio oral el Colombia: Retos y desafíos desde el aula de clase (2004), Privación de la libertad en el sistema penal acusatorio: carácter excepcional (2006), Capturas masivas, estrategia ineficaz e irrazonable aplicada en la política de seguridad democrática (2007), Derecho a la verdad y forma de resarcirlo (2007).

### 4. EXTRACTOS DE LA CARTA DE MOTIVACIÓN PARA EL CARGO

“Aspiro a desempeñarme como Magistrado del Tribunal para la Paz, por las siguientes razones:

- 1.- El papel que desempeñará el aludido Tribunal, y en general, todos los componentes e instituciones del Sistema Integral de Verdad, justicia Reparación y no repetición, será histórico, pues aportará, sin duda, en la construcción de nuestra nación, para superar, décadas de conflicto armado.
- 2.- En concreto, considero de vital importancia, que la aplicación razonada y ponderada del sistema de justicia transicional, permitirá que los actores enfrentados en el conflicto, resuelvan sus diferencias, su situación judicial y construyan nuevos escenarios para promover pacífica y políticamente sus ideas y proyectos vitales.
- 3.- Pero, trascendental, será igualmente, el papel y la reivindicación de las víctimas de citado conflicto, quienes serán protagonistas de primer orden en la activación de sus derechos.
- 4.- Es sumamente alentador y estimulante, advertir la transparencia y objetividad del proceso de selección de los funcionarios encargados de operar el sistema, reflejado en la probidad, calidad y capacidades de los integrantes del Comité de Escogencia, lo que permite blindar al sistema.
- 5.- Lo anterior, sin duda, permite tener plena confianza en que, sean quienes sean los seleccionados, todos aquellos que nos estamos presentando a la convocatoria, podemos sentirnos, no solo tranquilos, si no esperanzados, en la labor que se desarrolle por el referido sistema, al margen de que no logremos ocupar un honroso lugar allí.
- 6.- El sistema exige un abordaje especial de los asuntos a resolver, que supere la sanción retributiva.
- 7.- Considero que mi experiencia judicial, profesional, académica, docente e investigativa, me permiten cumplir con el perfil exigido, y aportar, sin ningún sesgo, en la materialización de cada uno de los objetivos y fines que se trazó la nación y la sociedad colombiana, al dar vía libre a los acuerdos que permitieron superar el conflicto armado.”

## EDUARDO CIFUENTES MUÑOZ

---



Foto: Semana.com

**Cargo más reciente:** RAMA JUDICIAL: Conjuez Consejo de Estado. DERECHO INTERNACIONAL: Miembro del grupo nacional de la Corte Permanente de Arbitraje de la Haya. Mediador CETCOIT. ACADEMIA: Profesor asociado de la Universidad de los Andes.

### 1. ESTUDIOS

- **Doctor.** Derecho. Universidad complutense de Madrid.
- **Pregrado.** Derecho. Universidad de los Andes.

### 2. EXPERIENCIA DE LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS

- **Conjuez del Consejo de Estado (2015 – Actual).** Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Primera.
- **Miembro del grupo nacional de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya (2013 – Actual)**
- **Mediador de la CETCOIT (2012 - Actual).** Mediador ante la Comisión Especial para el Tratamiento de Conflictos ante la OIT.
- **Profesor asociado de la Universidad de los Andes (2011 – Actual).** Derecho Constitucional
- **Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes (2005-2011).**
- **Director de la división de derechos humanos de la UNESCO (2003-2005).** Responsable de la formulación, ejecución y evaluación de los programas de promoción de los derechos humanos objeto del mandato de la UNESCO.

### 3. PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL CARGO.

Registra 21 publicaciones en su HV, entre ellas: Jurisdicción Constitucional en Colombia (2002), Informe sobre la Jurisdicción Constitucional en Colombia (2000), La igualdad en la Jurisprudencia de la Corte Constitucional (1997), Acceso a la Justicia y Debido Proceso (1999).

### 4. EXTRACTOS DE LA CARTA DE MOTIVACIÓN PARA EL CARGO

“El proceso de paz comporta dos momentos. Uno formal y otro material. El primero atañe al encuentro de voluntades enderezado a ponerle fin al conflicto armado y se proyecta en un conjunto de normas de diferente jerarquía y en la creación de una serie de instituciones. El segundo tiene que ver con el cumplimiento del acuerdo que se encuentra en la génesis de dicho proceso y su objeto es asegurar que en la realidad histórica se construya una paz estable y duradera.

En mayor o menor medida, la brecha derecho-realidad, es común a casi todos los sistemas sociales y políticos. En nuestro caso, empero, me temo que puede ser endémica, hasta el punto de que la Constitución se ha visto forzada a introducir en su vocabulario político el principio de efectividad y a subrayar el valor normativo de las normas constitucionales. El reforzamiento lingüístico, lamentablemente, no se ha probado completamente exitoso como póliza de cumplimiento del riesgo de ineficacia que se ha querido asegurar. La cultura y la praxis que por centurias han abonado este defecto tanto social como político, deben comenzar a ser desterradas y ello representará una invaluable conquista social. De hecho, si esto hiato derecho-realidad no se supera a propósito del acuerdo de paz, integrando los dos momentos de manera pública, sostenida y firme, es decir, el sustrato normativo ya concluido y el relativo a su cumplimiento efectivo, la suerte de la nación como un todo quedará sujeta a una ruta trágica y anómica de perpetua guerra y venganza.

Con el mismo sentimiento republicano de deber que como ciudadano experimenté con ocasión de mi postulación como magistrado de la Corte Constitucional y más tarde de Defensor del Pueblo, en esta oportunidad igualmente me uno a las demás personas que han manifestado su deseo de ser designadas como magistrados del Tribunal para la Paz.”

## ZORAIDA ANYUL CHALELA ROMANO

---



Foto: Semana.com

**Cargo más reciente:** RAMA JUDICIAL- Magistrada de Control de Garantías del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla - Sala de Justicia y Paz

### 1. ESTUDIOS

- **Especialización.** Instituciones Jurídico Laborales. Universidad Nacional - Universidad de Cartagena
- **Especialización.** Derecho Penal y Criminología. Universidad Libre
- **Pregrado.** Derecho. Universidad Militar Nueva Granada

### 2. EXPERIENCIA DE LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS

- Magistrada de Control de Garantías del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla - Sala de Justicia y Paz (2006-Actual).
- Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito de Cartagena (1998-2006).

### 3. PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL CARGO. Sin publicaciones.

### 4. EXTRACTOS DE LA CARTA DE MOTIVACIÓN PARA EL CARGO

“Colma mis expectativas personales y profesionales pertenecer a ese gran Tribunal a fin de poner a su servicio con ética y compromiso, mi formación judicial (básica y superior como certificado) y mi experiencia a lo largo de más de 15 años tanto en la justicia ordinaria como en la justicia transicional (más de 11 años Como Magistrada de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal de Barranquilla, con intercambios judiciales internacionales -Perú y Argentina- a través de la ICTJ e innumerables paneles, conversatorios e intercambios internos sobre justicia transicional, Derechos Humanos, DIH y DIDH, con organizaciones no gubernamentales (la GIZ, ICTJ), así como a través de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y el Ministerio de justicia.

Además constituye un compromiso moral poder contribuir con la paz de mi país y conocer más a fondo la dinámica del conflicto armado desde la orilla del grupo rebelde FARC-EP., y las instituciones estatales aplicando las normas que regularán dicha jurisdicción sobre la base del acuerdo Final de Paz y las normas que lo implementen, garantizando no solo el derecho de los postulados y demás intervinientes, privilegiando a las víctimas, todo en la realización de los bastiones sobre los cuales descansará el proceso; esto es la búsqueda de la verdad, la justicia, la reparación en todas sus formas y la no repetición, para así mediante decisiones integrales, justas y garantistas impactar en la sociedad Colombiana en rescate de la confianza en la Justicia y la bondad del proceso pacificador implantado a través de la normativa aplicable.”

## SANDRA ROCÍO GAMBOA RUBIANO

---



Foto: Semana.com

**Cargo más reciente:** ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y ONGs - Consultora en Derecho Penal de *Peace Brigades International*.

### 1. ESTUDIOS

- **Doctorado.** Derecho. Universidad Santo Tomás de Bogotá, D.C.
- **Maestría.** Defensa de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitaria ante Organismos Tribunales y Corte Internacionales. Universidad Santo Tomás de Bogotá, D.C.
- **Pregrado.** Derecho. Universidad Nacional de Colombia de Bogotá, D.C.

### 2. EXPERIENCIA DE LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS

- **Docente (2013-2017).** En diversos módulos relacionados con Derecho Penal Internacional, Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos en distintas universidades como: Universidad Santo Tomás, La Gran Colombia, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Autónoma, Militar, Nacional.
- **Consultora (2014-2016).** En varias organizaciones nacionales e internacionales como Corporación Sisma Mujer, Diakonia Programa País Honduras, DH Colombia, Peace Brigades International en temas de Derecho Penal Internacional, justicia e investigación sociojurídica.
- **Abogada de la Subdirección de Litigio y Protección Jurídica (2011-2013).** Comisión Colombiana de Juristas.
- **Abogada – Defensora de Derechos Humanos (2006-2011).** Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo.
- **Litigante (2002-2006).**

### 3. PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL CARGO. No registra publicaciones.

### 4. EXTRACTOS DE LA CARTA DE MOTIVACIÓN PARA EL CARGO

“La JEP es un inédito esfuerzo por cumplir las obligaciones del Estado y reconocer a las víctimas al ser un sistema integral y fundarse en la justicia restaurativa. Esta nueva realidad exige funcionarias que reconozcan su valor y busquen realizarla con trabajo esforzado y ético. Reconocer la relación entre realidad y la teoría, entendiendo complejidades y particularidades, son exigencias para las altas magistraturas.

La relación teoría/realidad se sembró en mí como estudiante, ejerciendo la defensa de los derechos humanos (DDHH) como voluntaria y dependiente judicial. Tras mi graduación, he seguido el ejercicio sin pausa, acompañando víctimas en lo nacional e internacional. He sido defensora en lo penal desde un momento temprano, por lo que me es esencial la exigencia de un debido proceso para los procesados. Con el tiempo, continué mis posgrados junto a la defensa de los DDHH. En mi tesis de maestría revisé la aplicación de la Ley 975/05, llamando a su vinculación con el Derecho Internacional frente a la CPI.

Por mi desempeño pude iniciar estudios doctorales al culminar las materias. En mi tesis, con reconocimiento meritorio, elaboré una teoría diferencial para las víctimas de crímenes de Estado en la CPI. Días después de su defensa, una decisión de una Sala de Cuestiones Preliminares, confirmó algunas de mis conclusiones. La vinculación entre el Derecho nacional e internacional, me ha permitido ampliar la defensa de las víctimas. Como docente, solo he impartido asignaturas relativas a los DDHH, DIH, DIDH y DPI. He formado juezas(es), víctimas y defensoras(es). Asesoré técnicamente organizaciones de víctimas hondureñas en comunicaciones inéditas en el litigio latinoamericano ante la CPI. Mi personalidad y vocación por los DDHH caracterizan mi independencia y búsqueda de la ética y la congruencia. Junto a mi formación y experiencia, me habilitan para el cargo de magistrada y a hacerlo en condiciones éticas e independientes, y comprometida a realizar la justicia”



## ANA CATERINA HEYCK PUYANA

---



Foto: Universidad del Rosario

**Cargo actual:** RAMA JUDICIAL - Magistrada Auxiliar Consejo de Estado hasta septiembre de 2017

### 1. ESTUDIOS

- **Doctorado.** Estudios de Paz Conflicto y Democracia. (Derecho Internacional Humanitario). Instituto de la Paz y los Conflictos Universidad de Granada
- **Maestría.** Master of Laws in Public International Law (Derecho Internacional Humanitario). Universidad de Leiden
- **Especialización.** Derecho Financiero. Universidad del Rosario. Universidad del Rosario
- **Pregrado.** Abogada. Universidad del Rosario

### 2. EXPERIENCIA DE LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS

- Magistrada Auxiliar Consejo de Estado. (2016-2017).
- Directora Nacional de Asuntos Constitucionales. (2016-2016)
- Directora De Articulación De Fiscalías Nacionales Especializadas. (2014-2016)
- Contratista Presidencia de la República. (01/2014-04/2014)
- Asesor del Instituto de Estudios Geoestratégicos (04/2013-12/2013)
- Contratista Fiscalía (06/2013-12/2013)
- Docente - DIH y DDHH Universidad Externado Departamento de Derecho Constitucional. (2011-2013)
- Contratista Fundación Social (diciembre 2012)
- Investigadora Unión Europea (2008-2010)
- Abogada Ad Honorem Familiares Secuestrados Políticos. Familiares de Secuestrados Políticos (2004-2008)
- Asesora Alto Comisionado Paz (2002-2003)

### 3. PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL CARGO.

Registra 6 publicaciones, 2 libros monográficos: *SÍ al Acuerdo Humanitario. Razones históricas, políticas y jurídicas para realizarlo* (2004) y *Derecho Internacional, Acuerdo Humanitario y Resolución Pacífica del Secuestro* (2011), y 4 artículos en revista indexada.

### 4. EXTRACTOS DE LA CARTA DE MOTIVACIÓN PARA EL CARGO

“Dos décadas de trabajo, investigación y vocación humanitaria; promoviendo la liberación de los secuestrados, el fin del conflicto armado y los derechos humanos, evidentes en: Doctorado, Maestría y libros sobre DIH; años de asesoría ad honorem a familiares de secuestrados y aportes a la Justicia, desde la Fiscalía – como Directora de Fiscalías Nacionales Especializadas, a mi cargo 7 direcciones (Justicia Transicional, Terrorismo, Corrupción, Crimen Organizado, Extinción de Dominio, Derechos Humanos y DIH)- y en el Consejo de Estado, son el fundamento de mi postulación.

Cuando inicié este camino, expertos decían que el acuerdo humanitario era nulo de pleno derecho. La única opción de libertad era el rescate militar. Se desconocía la vigencia del DIH. Por eso escribí mi libro: *Sí al Acuerdo Humanitario*. Luego el DIH se utilizó como soporte legal del accionar letal (bombardeos). Contra esto, desde la Fiscalía, oficié al Ministro de Defensa.

El Acuerdo de Paz se firmó. Ahora es tiempo de la Justicia transicional como instrumento de reconciliación. Es allí donde quiero aportar lo aprendido en la investigación y en la práctica - como asesora de 5 ministros, secretaria general del Ministerio del Interior, gobernadora E del Amazonas y promotora del DIH. Especialmente, quiero contribuir desde mis lecciones y logros: bajo mi liderazgo, avances en casos de violencia sexual (J Bedoya), desaparición forzada en la Escombrera y en la Cárcel Modelo, condenas a Mancuso y líderes paramilitares, falsos positivos, rescate a víctimas de trata de personas, excarcelación de detenidos ilegalmente en el conflicto; también, el legado de coraje de mis denuncias de corrupción en la Fiscalía por vínculos con la mafia y paramilitares y el esfuerzo por lograr, como candidata, el liderazgo de la mujer en la Defensoría del Pueblo, en la Procuraduría y en la mesa con el ELN. Todo esto, con la convicción del derecho y de la justicia como herramientas de paz y respeto por la vida.”

## REINERE DE LOS ÁNGELES JARAMILLO CHAVERRA

---



Foto: Semana.com

**Cargo más reciente:** LITIGANTE (actual).

### 1. ESTUDIOS

- **Maestría.** Investigación Social Interdisciplinaria. Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- **Especialización.** Derecho Público. Fundación Universitaria Autónoma de Colombia.
- **Pregrado.** Derecho. Fundación Universidad Autónoma de Colombia.

### 2. EXPERIENCIA DE LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS

- **Docente (2005-2016).** En temas relacionados con Derecho Penal. Fundación Universidad Autónoma de Colombia.
- **Subdirectora de Administración Inmobiliaria y Espacio Público (2012-2016).** Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.
- **Alcaldesa local de Sumapaz (2008-2012).** Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, D.C.
- **Defensora Pública (2006-2008).** Defensoría del Pueblo.
- **Abogada (2006-2008).** Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos.
- **Abogada de litigio interno (2003-2005).** Comisión Colombiana de Juristas.

3. **PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL CARGO.** No registra publicaciones.

### 4. EXTRACTOS DE LA CARTA DE MOTIVACIÓN PARA EL CARGO

“Doctores  
COMITÉ DE ESCOGENCIA  
Dra CLAUDIA VACA -Presidenta del Comité SIVJRN-”

Quiero ser parte del selecto grupo de magistrados y magistradas para:

1. Contribuir de manera directa a la materialización de los acuerdo de paz y hacer efectivo los derechos de las víctimas con una clara y debida aplicación de los procedimientos, las normas constitucionales y legales, haciendo una adecuada ponderación con las garantías del investigado.
2. Hacer desarrollos jurídicos, decisiones judiciales humanistas, que contribuyan a la seguridad jurídica, a fortalecer la institucionalidad, a construir confianza entre los ciudadanos, fortalecer el Estado Social de Derecho y la democracia como un imperativo ético y político.
3. Mi vocación por la defensa de los derechos humanos, con énfasis en los derechos de las mujeres, mi formación académica y la experiencia caminada, garantizará que desde la magistratura se apliquen sin ambages la hermenéutica de género que tenga en cuenta las situaciones de discriminación y desigualdad existente en la sociedad, particularmente contra la mujer.

### MÉRITOS

1. Haberme formado personal y profesional con mucha decisión de contribuir a la realización material de los derechos fundamentales de todas las personas de nuestra sociedad, pero con un énfasis especial, en los derechos de las mujeres y las víctimas.
2. Ser una mujer que no sólo tengo rostro y cuerpo de mujer, sino además que pienso, sueño, construyó y transformo desde mi condición de mujer, como una forma de defensa de los derechos de las mujeres del mundo.
3. Haber administrado en medio de la guerra y defendido los DDHH y el DIH de toda una comunidad, en mi condición de alcaldesa de la localidad de Sumapaz, territorio que vivió de manera directa el conflicto armado y haber puesto todo mi saber socio-jurídico-penal al servicio de las organizaciones defensoras de derechos humanos, al servicio del Estado -defensora pública- y de la academia a través de la docencia.

REINERE JARAMILLO”

## CLAUDIA LÓPEZ DÍAZ

---



Foto: Universidad Sergio Arboleda

**Cargo más reciente:** ORGANISMOS INTERNACIONALES-Asesora jurídica GIZ.

### 1. ESTUDIOS

- **Doctorado.** Derecho. Universidad Externado, Universidad de los Andes y Universidad Pontificia Universidad Javeriana
- **Especialización.** Ciencias penales y criminológicas. Universidad Externado de Colombia.
- **Pregrado.** Abogada. Universidad Externado de Colombia

### 2. EXPERIENCIA DE LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS

- **Docente.** Universidad Externado de Colombia (1987-2006). En derecho penal, constitucional, civil; Universidad Sergio Arboleda (2007-2012) en derecho penal, imputación objetiva, investigadora grupo de justicia transicional.
- **Asesora Jurídica.** Instituto GIZ (2008-Actual). Capacitación a funcionarios judiciales, elaboración de la guía para la aplicación de la Ley 975 de 2005.

### 3. PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL CARGO.

Registró 14 publicaciones en su HV, entre ellas: Daño y reparación judicial en el ámbito de la ley de justicia y paz (2010), Acerca de los crímenes de lesa humanidad y su aplicación en Colombia (2010), Imputación de crímenes a los subordinados al dirigente, Desaparición forzada de personas Análisis Comparado e Internacional (2011).

### 4. EXTRACTOS DE LA CARTA DE MOTIVACIÓN PARA EL CARGO

“Respetados Comisionados:

Como colombiana, que ha vivido desde niña el conflicto armado interno, me siento motivada para participar en esta Convocatoria, que encuentro interesante desde el punto de vista académico, pues he sido Profesora en derecho penal, constitucional y civil, por más de 30 años, en el Externado de Colombia (1987-2006) y en la Sergio Arboleda (2008-2012), y también, como asesora jurídica desde 2008 a la fecha, de la Cooperación Alemana GIZ.

Con los cooperantes alemanes, implemento temas de justicia transicional, DDHH; DIH; DPI; y construcción de paz con enfoque territorial. Igualmente, hemos trabajado con las víctimas más vulnerables: niños, mujeres, indígenas y afrodescendientes. Así mismo, hemos apoyado la unificación de criterios jurídicos para la aplicación de la Ley 975 de 2005, sus decretos y reformas, con: la FGN; CSJ; Procuraduría; Defensoría; Ministerio de Justicia y del Derecho; y, Salas de Justicia y Paz de Medellín, Barranquilla y Bogotá. De igual forma, hemos trabajado con ONGs para la producción de textos académicos y realización de simposios, talleres y conversatorios sobre los temas ya mencionados. Con las Universidad Javeriana y de los Andes realizando diplomados y textos jurídicos que se han convertido en punto de referencia de los altos Tribunales nacionales e internacionales, como en el caso Fujimori.

Con la experiencia profesional y académica descrita, me siento suficientemente preparada para enfrentar el reto que significa ser Magistrada del Tribunal Especial para la Paz. Mi labor consistirá en resarcir a las víctimas, investigar, juzgar y sancionar a los responsables de graves violaciones a los DDHH y graves infracciones al DIH. Como Magistrada contribuiré a la construcción de confianza, la promoción de una cultura de tolerancia, respeto y convivencia, luchando contra la impunidad para esclarecer la verdad, reconstruir la memoria histórica y, garantizar la seguridad jurídica de quienes participan en ella.”

## ADOLFO MURILLO GRANADOS

---



Foto: Universidad de San Buenaventura seccional Cali

**Cargo más reciente:** LITIGANTE (1988-actual).

**Pueblo o comunidad étnica:** afrocolombiano.

### 1. ESTUDIOS

- **Doctorado.** Derecho. Universidad Externado de Colombia.
- **Especialización.** Derecho Constitucional. Universidad Libre de Cali.
- **Especialización.** Derecho Penal y Criminología. Universidad Libre de Cali.
- **Pregrado.** Derecho. Universidad Libre de Cali.

### 2. EXPERIENCIA DE LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS

- **Docente (2005-2016).** En temas relacionados con Derecho Penal. Universidad Libre de Cali.

### 3. PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL CARGO.

Registra diez (10) poblaciones entre las que se encuentran: “Políticas de seguridad y derechos fundamentales”; “Decisiones de la Corte Constitucional en materia penal: Entre el constitucionalismo y el legalismo” y “Hacia donde (sic) va el derecho penal colombiano: A propósito de las reformas recientes”.

### 4. EXTRACTOS DE LA CARTA DE MOTIVACIÓN PARA EL CARGO

“Tengo la preparación académica para el cargo, conozco la realidad de Colombia, deseo poner mi capacidad al servicio de proceso que pone fin a la confrontación armada dentro de parámetros racionales y apegados a los estándares internacionales de justicia.”

## ANA MANUELA OCHOA ARIAS

---



Foto: El Universal

**Cargo más reciente:** ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y ONGS. Asesora jurídica de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), hasta agosto de 2017.

**Pueblo o comunidad étnica:** afrocolombiano.

### 1. ESTUDIOS

- **Pregrado. Derecho.** Universidad de los Andes.

### 2. EXPERIENCIA DE LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS

- **Asesora Jurídica (2008 – 2017).** Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC).
- **Investigadora académica (2012).** Universidad de los Andes. Desplazamiento forzado. Consejo Nacional de Mujeres Indígenas.
- **Abogada-becaria. (2006 – 2008).** Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).
- **Asesora Red Nacional de Promotores de Derechos Humanos (2003 – 2005).** Management Sciences for Development SAS – Defensoría del Pueblo de Colombia (ejecutor).
- **Asesora Jurídica del Pueblo Indígena Kankuamo (2002 – 2006).** Resguardo Indígena Kankuamo.
- **Investigadora académica (2006).** Universidad de los Andes. Derecho a la consulta y el consentimiento previo libre e informado.

### 3. PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL CARGO.

Registra 12 publicaciones en su HV, entre ellas: Tejiendo Derechos. La reparación a los pueblos indígenas (2011), Tejiendo Derechos. La consulta previa y el consentimiento libre, previo e informado (2011), De Gobierno A Gobierno. Tejiendo escenarios nacionales de concertación desde los pueblos y organizaciones indígenas con el Gobierno Nacional (2015), Mujeres indígenas de las Américas (2013), Recomendaciones para la formulación de Acuerdos (2014).

### 4. EXTRACTOS DE LA CARTA DE MOTIVACIÓN PARA EL CARGO

“Señora y Señores  
Comité de Escogencia  
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición

Me dirijo a Ustedes para presentar mi postulación al cargo de Magistrada Titular para el Tribunal para la Paz.

Soy indígena Kankuama, abogada con amplios conocimientos en derechos humanos, DIH, políticas públicas, derechos de los Pueblos Indígenas con enfoque de género, derechos de los niños y niñas desvinculados del conflicto armado y Jurisdicción Especial Indígena (JEI). Tengo experiencia en instancias internacionales como la CIDH, donde trabajé durante dos años como abogada-becaria de la Relatoría de los Pueblos Indígenas; he representado a los Pueblos Indígenas de Colombia ante las Naciones Unidas. Durante más de 15 años me he desempeñado como abogada en diferentes organizaciones del país. En la ONIC fui asesora jurídica y Secretaria Técnica de la Mesa Permanente de Concertación, soy fundadora de la Comunidad de Juristas Akubadaura, en la que confluyen abogados y abogadas indígenas del país.

Mi principal motivación para este cargo es contribuir en la construcción e implementación de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en articulación con la JEI. Asimismo, busco aportar medidas específicas y diferenciadas para el acceso de los pueblos étnicos a la justicia y el establecimiento de procedimientos diferenciados para personas indígenas que participaron en el conflicto armado.

Los pueblos indígenas, desde nuestras experiencias organizativas, culturales y de administración de justicia, hemos desarrollado un enfoque de justicia restaurativa y abordado con gran experticia las problemáticas y soluciones a los procedimientos de coordinación entre la JEI y la Jurisdicción Ordinaria.

Desde mi experiencia, puedo contribuir a la construcción de una justicia transicional incluyente y pluralista; en la que se incorporen procedimientos interculturales y de coordinación entre la JEP y JEI”

## ALEJANDRO RAMELLI ARTEAGA

---



Foto: Instituto Colombiano de Derecho Procesal

**Cargo más reciente:** RAMA JUDICIAL-Magistrado Auxiliar de la Corte Constitucional

### 1. ESTUDIOS

- **Estancia posdoctoral.** (Derecho penal internacional). Universidad de Salamanca.
- **Doctor.** Derecho. Universidad de Salamanca. Derechos Humanos (Derecho Internacional de los Derechos Humanos)
- **Maestría.** Derechos Humanos (Derecho Internacional de los Derechos Humanos). Université de Paris X Nanterre.

### 2. EXPERIENCIA DE LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS

- Magistrado Auxiliar de la Corte Constitucional (2015-Actual). Proyección de sentencias sobre matrimonio del mismo sexo y sobre priorización e investigación criminal en contexto.
- Magistrado Auxiliar del Consejo de Estado (2014). Tramitar y resolver tutelas y proyectar decisiones en la sección quinta.
- Fiscal delegado ante la Corte Suprema de Justicia (2012-2014). Tuvo a su cargo la Creación y dirección de la Unidad de Análisis y Contextos de la entidad.
- Magistrado auxiliar de la Corte Constitucional (2006-2012). Proyección de decisiones de amparo sobre víctimas y de revisión de constitucionalidad de tratados internacionales de derechos humanos.
- Magistrado auxiliar de la Corte Constitucional (2002-2005). Proyectar la sentencia en la que se analizaron al sistema procesal penal.
- Docente Investigador de la Universidad Externado de Colombia. Director de la especialización en Derechos Humanos y DIH. (2002).

### 3. PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL CARGO.

Registra 39 publicaciones en su HV, entre ellas: relaciones entre el derecho internacional y el derecho interno (2015), el Derecho Internacional Humanitario ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2009), La Corte Constitucional frente al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (2001).

### 4. EXTRACTOS DE LA CARTA DE MOTIVACIÓN PARA EL CARGO

“Distinguido Comité de Escogencia:

La razón que me motiva a postularme al Tribunal para la Paz es mi profunda convicción que la consolidación de la paz en Colombia pasa por la garantía de los derechos fundamentales de las víctimas, la aceptación de las diferencias, el fortalecimiento de la democracia y la aplicación de instrumentos eficaces de justicia transicional. He dedicado toda mi vida a formarme y difundir temas relacionados con derecho internacional público, derechos humanos, DIDH, Derecho Internacional Humanitario, derecho penal internacional, justicia transicional y derecho constitucional, tal y como lo evidencia mi titulación académica, experiencia investigativa y docente, así como los reconocimientos recibidos. He acompañado la academia con el ejercicio profesional como Fiscal Jefe de la Unidad Nacional de Derechos Humanos, Fiscal Delegado ante el Tribunal de Justicia y Paz, Fiscal Tercero Delegado ante la Corte Suprema de Justicia con funciones de Jefe de la Unidad Nacional de Análisis y Contextos, Magistrado Auxiliar del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional. Participé como experto en la construcción de contextos investigativos en el Workshop on Prosecutorial Strategies Estocolmo (2014), organizado por el Relator Pablo de Greiff. Actué como perito de la CIDH en el asunto Ángel Pacheco León v. Honduras (2017) y fui ternado por la Corte Suprema de Justicia para ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional. Esta interacción entre academia y práctica judicial me brinda los conocimientos y experticia necesarios para adelantar juicios en asuntos de macrocriminalidad. Deseo contribuir decididamente en el desarrollo de la función del Tribunal para la Paz, con el fin de esclarecer los crímenes más graves cometidos durante el conflicto armado interno, sancionar a los máximos responsables y reparar integralmente a las víctimas, en especial, en casos de delitos sexuales y crímenes contra integrantes de grupos étnicos.”

## YESID REYES ALVARADO



Foto: Colombia.com

**Cargo más reciente:** ACADEMIA - Director del Centro de Investigaciones en Filosofía y Derecho de la Universidad Externado de Colombia (actual)

### 1. ESTUDIOS

- **Doctorado.** Doctorado en Derecho. Universidad Autónoma de Madrid
- **Maestría.** Ciencias Penales Criminológicas y Criminalísticas. Universidad Externado de Colombia.
- **Especialización.** Ciencias Penales. Universidad Externado de Colombia
- **Especialización.** Criminología. Universidad Externado de Colombia
- **Becario investigador de la Fundación Alexander von Humboldt.** Universidad de Bonn
- **Pregrado.** Derecho. Universidad Externado de Colombia

### 2. EXPERIENCIA DE LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS

- **Litigante.** Desde 1982 hasta 2014, con algunas interrupciones.
- **Docente.** Universidad de los Andes (2009-2014), Universidad Santo Tomás (1996-2004). En derecho penal, derecho probatorio, teoría del delito.
- **Ministro de Justicia y del Derecho.** (Ago. 2014- Abril 2016)

### 3. PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL CARGO.

Registra 42 publicaciones en su HV, entre ellas: Víctimas fin y necesidad de la pena en el derecho penal y en la llamada justicia transicional (2017), El delito de tentativa (2016), El Concepto de Imputación Objetiva (2002), Relación causal e imputación objetiva en los delitos de omisión (2011), El Concurso de Delitos (1990).

### 4. EXTRACTOS DE LA CARTA DE MOTIVACIÓN PARA EL CARGO

“Mi vida laboral ha transcurrido entre la academia y el ejercicio profesional, con una preocupación constante por explicar y utilizar el derecho penal como una herramienta de superación de conflictos sociales, tanto respecto de los que ocurren dentro del sistema (criminalidad ordinaria) como de aquellos que surgen como un cuestionamiento de facto al sistema (los de naturaleza política). Creo que el derecho penal debe ser utilizado de manera racional, como uno de los mecanismos (pero no el único) para enfrentar la criminalidad; esto significa emplearlo como un complemento de otro tipo de medidas de control social orientadas a la prevención del delito. Pero parte de esa racionalidad implica también usar el derecho penal solo en la medida y proporción que sean necesarias para conseguir la superación del conflicto que todo delito plantea; solo de esa manera puede conservar su legitimación social

El acuerdo de La Habana responde a esta concepción del derecho penal, porque concibe la JEP como uno de los componentes del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, lo que significa que debe funcionar de manera limitada (no se ocupa del universo de delitos ocurridos durante el conflicto) y coordinada con los demás elementos del sistema, porque el éxito de la llamada Justicia Transicional depende del correcto funcionamiento de todos esos componentes y no de uno solo de ellos.

Estas herramientas teóricas brindan una oportunidad histórica para cerrar un largo ciclo de violencia en el país y ofrecer alternativas de vida distintas a las nuevas generaciones. Como integrante de una familia que ha sido afectada por el conflicto armado, como teórico del derecho penal y como abogado litigante que fui, considero que con mi conocimiento y mi experiencia profesional puedo contribuir desde el Tribunal para la Paz a que la JEP haga los aportes que le han sido asignados dentro del más amplio marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición”

## GLORIA AMPARO RODRÍGUEZ

---



Foto: Universidad del Rosario

**Cargo más reciente:** ACADEMIA. Docente de la Universidad del Rosario (Cargo actual)

### 1. ESTUDIOS

- **Doctorado.** Sociología Jurídica e Instituciones Políticas. Universidad Externado de Colombia.
- **Maestría.** Medio Ambiente y Desarrollo con énfasis en gestión ambiental. Universidad Nacional
- **Especialización.** Derecho Ambiental. Universidad del Rosario
- **Especialización.** Negociación Conciliación y Arbitraje. Universidad del Rosario
- **Especialización.** Derecho Médico Sanitario. Universidad del Rosario
- **Pregrado.** Derecho. Universidad Autónoma de Colombia

### 2. EXPERIENCIA DE LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS

- **Docente.** (2002-Actual). Universidad del Rosario. Directora del Grupo de Investigación en Derecho Público, la especialización y la línea de investigación en derecho ambiental. Encargada de los temas étnicos.

### 3. PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL CARGO.

Relacionó 46 publicaciones en su HV, entre ellas: Un pueblo indígena que se niega a resistir (2017), Los derechos de los pueblos indígenas de Colombia, Lucha contenido y relaciones (2015), Una discusión sobre la reglamentación de la consulta previa, libre e informada (2015), El derecho a la propiedad territorial indígena una visión desde la jurisprudencia y los conflictos (2014).

### 4. EXTRACTOS DE LA CARTA DE MOTIVACIÓN PARA EL CARGO

“La paz debe ser una tarea conjunta, coordinada y armónica de todos por la cual estoy dispuesta a trabajar para que desde el área del derecho, se pueda lograr conseguir la verdad de lo acontecido, la justicia y reparación para todas las víctimas. La experiencia de trabajo con comunidades a través de procesos de investigación en campo, me ha permitido conocer de primera mano las problemáticas relacionadas con el conflicto armado teniendo en cuenta sus causas y consecuencias vistas además desde la diferencia y la inclusión.

Me incentiva postularme a trabajar en este escenario, el deseo de contribuir a garantizar la no repetición de los hechos, la defensa de los derechos y la construcción de un país en paz. Considero que con los conocimientos que poseo y el ánimo por lograr la justicia social, puedo aportar a una Colombia mejor, teniendo en cuenta instrumentos innovadores para esclarecer los hechos y el abordaje de asuntos fundamentales que tuvieron incidencia en el conflicto, como los que involucran las mujeres, los grupos étnicos y los temas ambientales.

Además, desde la experiencia académica e investigativa, puedo aportar hacia al avance conceptual y pedagógicos para garantizar no solo la justicia, sino la educación y divulgación de los hechos. Me inspira la posibilidad de trabajar para que, en unión con las generaciones presentes y futuras se logre la reconciliación y una Colombia en paz.

Mi experiencia como Conjuez de la Corte Constitucional y del Tribunal Administrativo de Cundinamarca me ha permitido afrontar hechos referidos al conflicto y además desde los Amicus Curie que he presentado al Tribunal Constitucional he podido aportar a la solución de problemáticas relacionadas con la protección de los derechos humanos en Colombia.

El trabajo que he efectuado con mujeres indígenas en pos de sus derechos me ha permitido establecer el importante aporte que ellas han dado a la construcción de la identidad cultural y a la construcción de paz en Colombia.”



## DANILO ALFONSO ROJAS BETANCOURTH

---



Foto: Elección visible

**Cargo más reciente:** RAMA JUDICIAL. Consejero de Estado (actual).

### 1. ESTUDIOS

- **Maestría.** Derecho. Universidad Nacional de Colombia
- **Especialización.** Derecho Público Administrativo. Universidad Santo Tomás
- **Especialización.** Instituciones jurídico políticas y derecho público. Universidad Nacional de Colombia
- **Pregrado.** Derecho. Universidad Libre

### 2. EXPERIENCIA DE LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS

- **Investigador (2005 – 2009).** Dejusticia
- **Consejero de Estado (2010 – Actual).**
- **Profesor Asociado de Cátedra (2011 – Actual).** Universidad Nacional de Colombia. Derecho constitucional y filosofía del derecho.
- **Profesor Asistente de Cátedra (2002 – 2010).** Universidad Nacional de Colombia. Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- **Contratista (2006 – 2009).** Consejo Noruego para Refugiados. Promoción y Protección de los Derechos de las Víctimas en el Marco del Conflicto Armado.

### 3. PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL CARGO.

Registra 17 publicaciones en su HV, entre ellas: Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (2003), Hacia un modelo de medición de la impunidad en Colombia (2006), Reparación integral de las víctimas individuales (2007), El daño y la reparación en Colombia. Una aproximación comparada entre la jurisprudencia del Consejo de Estado colombiano y la de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2017).

### 4. EXTRACTOS DE LA CARTA DE MOTIVACIÓN PARA EL CARGO

“La principal motivación para aspirar al cargo es mi compromiso con la paz y los DDHH en Colombia. Desde un ejercicio equilibrado de justicia restaurativa, quisiera sumarme a los esfuerzos políticos y sociales que han permitido el desarrollo del Acuerdo de Paz. No es un compromiso coyuntural sino que hace parte de un curso vital, como lo muestra una hoja de vida en la que destaco la condición de juez de Alta Corte en Colombia, el ejercicio de la docencia, la investigación y la consultoría en asuntos específicos de DDHH y DIH.

A lo anterior se suma una motivación jurídico-institucional: Es posible asumir que cuando se adelanta un proceso de transición en países que poseen algún grado de desarrollo y estabilidad institucional, el modelo de justicia transicional que se adopte debería tomar en cuenta al menos tres asuntos: (i) el estado de cosas en materia de derecho aplicable –nacional e internacional-, (ii) las relaciones con la justicia permanente –nacional e internacional-, entendida como el conjunto de procesos de investigación, juzgamiento y sanción que, a través de una determinada estructura burocrática administrativa y/o judicial, de hecho se adelantan contra los responsables de graves violaciones a DDHH e infracciones al DIH, y (iii) la claridad conceptual necesaria para que (i) y (ii) fluyan. Esta situación sugiere que el principal reto de la JEP es la constitución, interpretación, consolidación y aplicación de lo que puede llamarse el Corpus Iuris de Derechos Humanos y DIH –CIRDH-en cada una de las situaciones jurídicas que la JEP deba resolver. El resultado de ello no sería otro que la mejor solución que el derecho puede ofrecer y la vernácula contribución al fortalecimiento del corpus iuris, a través de una suerte de diálogo jurisprudencial simétrico. Si se quisiera enfatizar esto último, la correcta adjudicación del CIRDH y DIH, es el mejor mecanismo para garantizar un adecuado canal de comunicación entre la justicia transicional y la justicia permanente.”

## GUSTAVO ADOLFO SALAZAR



Foto: Semana.com

**Cargo más reciente:** ACADEMIA - Docente Cátedra y/o Investigación Académica en Justicia Transicional (actual)

### 1. ESTUDIOS

- **Doctorado.** Ciencias Sociales y Humanas. Pontificia Universidad Javeriana Bogotá
- **Maestría.** Historia. Universidad de los Andes
- **Maestría.** Migraciones Conflictos y Cohesión Social en la Sociedad Global. Universidad de Deusto
- **Maestría.** Ciencia Política. Universidad de los Andes
- **Especialización.** Gestión Pública e Instituciones Administrativas. Universidad de los Andes.
- **Pregrado.** Abogado. Universidad de los Andes

### 2. EXPERIENCIA DE LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS

- Docente Cátedra y/o Investigación Académica en Justicia Transicional. **(2014-Actual)**
- Contratista Centro Nacional de Memoria Histórica (2015-2016)
- Investigador Especializado Senior. Centro Internacional para la Justicia Transicional ICTJ-Colombia (2013-2014)
- Coordinador programático. Centro Internacional para la Justicia Transicional ICTJ-Colombia (2012-2013)
- Coordinador del Programa de Acceso a la Justicia de USAID (2010-2012)
- Contratista Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Educación (02/2010-07/2010)
- Asesor Jurídico Comité Internacional de la Cruz Roja (2007-2008)
- Asesor Departamento Nacional de Planeación, Dirección de Seguridad y Justicia (2006-2006)
- Investigador Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Vicepresidencia de la República (07/2005-12/2005)
- Director Dirección de Justicia y Seguridad, Departamento Nacional de Planeación – DNP (2002-2005)

### 3. PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL CARGO.

Registra 14 publicaciones dentro de las que se destacan: Colombia, conflicto armado, regiones, Derechos Humanos y DIH. 1998-2002, Análisis de las emergencias humanitarias en Colombia 2015-2016. Perspectivas para la atención inmediata de víctimas (2017), Análisis de las emergencias humanitarias en Colombia 2015-2016. Perspectivas para la atención inmediata de víctimas (2007).

### 4. EXTRACTOS DE LA CARTA DE MOTIVACIÓN PARA EL CARGO

“La paz y los derechos humanos, como vida y convicción, son mi ropaje labrado a lo largo de una vida coherente. La JEP sería la oportunidad para continuar ese largo camino de mil leguas que empezó, dirían los taoístas bajo mis pies, con mi trabajo de grado en derecho, Derechos Humanos y responsabilidad del estado en la U. de los Andes. Graduado como abogado realicé estudios de posgrado en diversas ciencias sociales que no sólo me dieron una creciente capacidad investigadora interdisciplinaria, sino que me permitieron acercarme a la realidad de las víctimas y victimarios y a las posibilidades y frustraciones del servidor público. Casi 25 años recorriendo el país, primero como asesor jurídico del Alto Comisionado para la Paz y luego como investigador del Observatorio de DDHH y DIH de la Vicepresidencia de la República, me llevaron a participar en el CODA y los procesos de paz con la CRS, las Milicias de Medellín, el Frente Francisco Garnica del EPL, el MIR-COAR y fallidas aproximaciones con el Jaime Bateman Cayón y las AUC. Especialista en justicia transicional, resolución de conflictos, mecanismos alternativos de resolución de conflictos, conflictos, derecho internacional humanitario y situaciones postconflicto, he asumido mi labor docente con el rigor y la pasión del académico que, testarudo, se mueve hacia la esperanza sin dejar de caminar en la realidad. Como asesor jurídico del CICR me sumé en la doctrina, la historia, la casuística y amplias reglas de interpretación del DIH, dejando de lado valoración alguna más allá del principio de humanidad. Como coordinador programático del ICTJ-Col acompañé discusiones sobre la ley 975, el marco Jurídico para la Paz y evaluaciones sobre el programa de reparación. Como investigador he realizado múltiples informes regionales sobre la situación de DDHH y DIH que han servido a la construcción de contextos criminales en el marco de Justicia y Paz en donde, además, he participado en calidad de experto invitado. Heme aquí.”

## RAÚL EDUARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

---



Foto: Universidad del Rosario

**Cargo más reciente:** LITIGANTE. Codirector-Sánchez& Sánchez Abogados

### 1. ESTUDIOS

- **Maestría.** (MSc Crime, Deviance and Control) London School of Economics and Political Science
- **Especialización.** (Derecho Procesal Penal) Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
- **Pregrado.** (Derecho). Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

### 2. EXPERIENCIA DE LOS ÚTIMOS 15 AÑOS

20 años de experiencia laboral en docencia universitaria, litigio y administración de justicia en temas de derecho penal, derecho penal internacional y sistemas internacionales de justicia penal (Corte Penal Internacional). Las posiciones más relevantes incluyen:

- Codirector en Sánchez & Sánchez Abogado (2003-Actual)
- Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario (2002- 2003)
- Ministerio de Justicia y del Derecho (1999-2001)
- Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario (1998-1999)

### 3. PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL CARGO.

Registra 16 publicaciones en su HV, entre ellas: ¿Es posible otorgar amnistía o perdón a las FARC a la luz de la CPI? (2012), ¿Hay o no conflicto armado en Colombia? (2011), Código de derecho penal internacional (2007), El delito de genocidio en el derecho internacional (2004), Responsabilidad política y penal del presidente de la república.

### 4. EXTRACTOS DE LA CARTA DE MOTIVACIÓN PARA EL CARGO

“En mi calidad de aspirante a la plaza de Magistrado Titular del Tribunal de Paz, sería para mí un gran honor poder contribuir en el proceso de implementación del acuerdo de paz, sumado a mi experiencia profesional y académica.

Mi experiencia combina el derecho penal interno, así como el derecho penal internacional y la judicatura.

Desde el derecho penal interno, he sido profesor en derecho penal general, especial y procesal penal, autor de varios textos y artículos sobre estas materias, además de abogado litigante en el sistema acusatorio.

En el ámbito internacional, he tenido la oportunidad de ser delegado por Colombia en las Comisiones Preparatorias para el Establecimiento de la Corte Penal Internacional, en Naciones Unidas en Nueva York. En la Organización de Estados Americanos (OEA), en Washington.

Asimismo poseo formación en política criminal y derecho penal internacional en la Escuela Económica de Londres y Ciencias Políticas (LSE).

También he escrito diferentes artículos y textos sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional. Uno de esos artículos titulado, “Delitos de Lesa Humanidad”, fue citado por la Corte Suprema del Perú en la sentencia condenatoria contra el expresidente Alberto Fujimori. De igual manera, en la academia he venido dictando desde hace algún tiempo sobre los temas propios del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional. De igual manera, tengo el privilegio de ser el primer abogado colombiano en ser aceptado en la barra de abogados litigantes de la Corte Penal Internacional.

He contribuido con la judicatura en mi calidad de Conjuez tanto de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, como del Tribunal Superior de Bogotá. Con todo lo anterior, pongo, de manera humilde, mi hoja de vida en consideración del Comité de Escogencia, convencido que la JEP, no es solo una Jurisdicción para la Paz, sino también para la reconciliación.”

## CAMILO ANDRÉS SUÁREZ ALDANA

---



Foto: Semana.com

**Cargo más reciente:** JURISDICCIÓN PENAL MILITAR. Magistrado del Tribunal Superior Militar

### 1. ESTUDIOS

- **Especialización.** Universidad Externado de Colombia. Resolución de Conflictos (Derecho Internacional de los Derechos Humanos)
- **Especialización.** Universidad Libre. Derecho Penal y Criminología (Procesal Penal)
- **Especialización.** Universidad Militar Nueva Granada. Procedimiento penal constitucional y justicia militar (Derecho Constitucional).
- **Especialización.** Universidad Alfonso X El Sabio (España). Derecho internacional de los derechos humanos (Derecho Internacional de los Derechos Humanos)
- **Pregrado.** Abogado. Universidad Autónoma de Colombia.

### 2. EXPERIENCIA DE LOS ÚTIMOS 15 AÑOS

- **Magistrado del Tribunal Superior Militar (1992-2016).** El logro que resalta es el lograr la pronta y cumplida justicia, garantizando los derechos de las víctimas y procesados. Fue miembro de la Comisión Redactora del nuevo código penal militar y del Acto Legislativo 01 de 2015 que modificó el artículo 221 de la Constitución.
- **Docente Universitario.** Derecho Penal Militar y Derecho Penal Internacional.

### 3. PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL CARGO.

Registra 3 publicaciones en libros monográficos en su HV, todas relacionadas con Derecho Penal: La Jurisdicción Especial para la Paz a la Luz de la Jurisprudencia Internacional (2017), Cuadernos de Derecho Penal Universidad Sergio Arboleda (2012) y El Proceso Penal Militar y la Sentencia Anticipada (2007).

### 4. EXTRACTOS DE LA CARTA DE MOTIVACIÓN PARA EL CARGO

“Deseosos de contribuir con el propósito de la paz entendemos que el capítulo de justicia es uno de los componentes fundamentales para garantizar los derechos de las víctimas, alcanzar la reconciliación, esclarecer la verdad, garantizar la no repetición, establecer responsabilidades, fijar sanciones para aquellos que han cometido graves crímenes cometidos en el marco del conflicto.

El formar parte del Tribunal para contribuir con el esclarecimiento de hechos que nos agobiaron como sociedad, es un compromiso con mi sentido de justicia es el respeto y reconocimiento a las víctimas. He dedicado mi vida profesional al estudio del derecho penal, los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, el derecho constitucional, el derecho penal internacional, las normas que regulan el accionar de la Fuerza Pública, la justicia transicional y el estudio del conflicto colombiano. De igual forma y por espacio de más de veinticuatro (24) años ejercí la función jurisdiccional en la Justicia penal Militar en los diferentes cargos de Primera como de Segunda Instancia hasta fungir como Magistrado y Presidente de la Corporación en dos periodos. El desempeñarse como funcionario de Justicia Penal Militar comportó estudiar nuestro conflicto armado, el conocimiento, estudio y permanente aplicación del derecho internacional humanitario, así como del derecho internacional de los derechos humanos, del derecho penal, procesal penal, constitucional. Mis estudios en Resolución de Conflictos, y en Derecho Internacional de los Derechos, en DIH han contribuido en la labor academia como profesor de posgrado en las áreas referidas.

Mi postulación se corresponde con la responsabilidad de afirmar con humildad que tengo el conocimiento, la formación y experiencia, el criterio y el carácter para asumir el honroso cargo de Magistrado del Tribunal para la Paz. Coloco mi nombre a vuestra consideración.”

## MARÍA DEL PILAR VALENCIA

---



Foto: Semana.com

**Cargo más reciente:** EJERCICIO PROFESIONAL – Asesora jurídica (2016-2017)

### 1. ESTUDIOS

- **Master.** Alta Gestión Ambiental. Instituto de Investigaciones Ecológicas.
- **Especialización.** Filosofía. Universidad del Tolima.
- **Especialización.** Derecho Administrativo. Universidad Externado de Colombia.
- **Pregrado.** Derecho. Universidad de Caldas.

### 2. EXPERIENCIA DE LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS

- **Asesora jurídica (2011-2014):** De dos organizaciones: Organización Internacional para las Migraciones y el Centro de Cooperación al Indígena.
- **Directora de Asuntos Étnicos (2012-2013).** Unidad Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas.
- **Profesional especializado.** Personería de Bogotá.
- **Asesora en Derechos Humanos (2001-2009).** De múltiples organizaciones: Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social; Servicio Holandés de Cooperación; Organización Internacional para las Migraciones; Fundación de Cooperación Suiza para el Desarrollo y del Centro de Cooperación al Indígena.

### 3. PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL CARGO.

Registra tres (3) publicaciones en: “Consulta previa en obras, proyectos y actividades susceptibles de afectar a pueblos y comunidades étnica”; “Guía para la orientación adecuada a víctimas pertenecientes a Grupos Étnicos”; “Justicia embera, identidad y cambio cultural. Reflexiones en torno a una experiencia”.

### 4. EXTRACTOS DE LA CARTA DE MOTIVACIÓN PARA EL CARGO

“Como ciudadana y profesional de larga trayectoria con población vulnerable, en especial con sujetos colectivos e individuales de grupos étnicos y sectores rurales, podría hacer un aporte pertinente, coherente con los fines del Estado, para contribuir a la superación de factores subyacentes, conexos y vinculados agravantes del impacto desproporcionado del conflicto armado, profundizado por la discriminación y marginalidad de la población más débil en las regiones periféricas.

La formación jurídica acerca de los DDHH bajo el enfoque de universalidad, interdependencia e integralidad, sumada a la participación institucional en los debates nacionales sobre justicia transicional o internacional en los sistemas de derechos humanos, así como la experiencia con población desplazada o en riesgo, me da una comprensión integral, favorable para la adopción de decisiones pertinentes con una cultura de paz, convivencia y reconciliación.

Ejercer la profesión en territorios altamente conflictivos tales como Urabá, la amazonia o el Chocó biogeográfico, o haber abordado desde distintos ámbitos la promoción, protección, visibilización y defensa de los derechos humanos, me permitiría hacer aportes en pro de una paz estable y duradera desde un enfoque diferencial de derechos, del que se resaltan aspectos como: 1) visibilización de los pueblos y comunidades como sujetos colectivos de derechos. 2) identificar medidas de reparación acordes con las particularidades culturales, por género y generación. 3) buscar medidas complementarias que satisfagan derechos individuales y colectivos. 4) tender puentes de coordinación entre la justicia ordinaria y la jurisdicción especial étnica para el esclarecimiento de la verdad, a favor de la aplicación de medidas con de carácter integral y garantías de no repetición.”

## ROBERTO CARLOS VIDAL LÓPEZ

---



Foto: Universidad Javeriana

**Cargo más reciente:** ACADEMIA. Profesor investigador-Pontificia Universidad Javeriana

### 1. ESTUDIOS

- **Doctorado en Derecho.** Universidad Externado de Colombia. Pontificia Universidad Javeriana. Universidad Externado.
- **Investigador visitante.** (Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Derechos Humanos) University of Essex.
- **Pregrado.** (Derecho). Pontificia Universidad Javeriana.

### 2. EXPERIENCIA DE LOS ÚTIMOS 15 AÑOS

23 años de experiencia laboral en docencia universitaria y consultoría en derechos humanos, derecho internacional humanitario, migraciones forzadas y desplazamiento interno. Las posiciones más relevantes incluyen:

- Profesor Titular de la Pontificia Universidad Javeriana (1997-Actual).
- Fundación Ideas para la paz (2017- 2013).
- Brookings Institution (2011-2009)
- Universidad del Rosario Universidad Externado de Colombia (2003 y 2007) Profesor invitado al doctorado.
- Defensoría del Pueblo (1994-1996).

### 3. PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL CARGO.

Registra 30 publicaciones en su HV, entre ellas: Truth telling and Internal Displacement in Colombia (2012), The participation of Internally Displaced People in Peace Processes in Colombia (2007), Derecho Global y Desplazamiento Interno. Creación, uso y desaparición del desplazamiento forzado por la violencia en el Derecho Contemporáneo (2007).

### 4. EXTRACTOS DE LA CARTA DE MOTIVACIÓN PARA EL CARGO

“Desde mi posición como profesor-investigador al tiempo que actor de la promoción de la paz y los derechos humanos, he entendido que la academia tiene un papel fundamental en la búsqueda de la paz negociada y en la construcción de la paz. Desde mi comunidad de investigación e intervención, he conducido varios procesos de trabajo conjunto con las víctimas, las organizaciones sociales, la fuerza pública y los actores políticos, contribuyendo a los debates de la transición. Considero que la integración de casos emblemáticos esa es una de las herramientas centrales de la JEP, basado en la selectividad pero al mismo tiempo en la responsabilidad de ocuparse de asuntos centrales de la construcción de la paz, de manera que un número limitado de sentencias pueda transformar el sistema jurídico en su conjunto. He estado convencido de la importancia del contexto global de producción y recepción de Derecho, por lo cual me he vinculado a redes internacionales de investigación, en el contexto de las cuales he podido hacer ejercicios de intercambio desde la experiencia colombiana frente a un Mundo jurídico y político interconectado por los lenguajes del derecho de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho Penal Internacional.

Me interesa la Justicia Especial para la Paz por el lugar central que tienen en la construcción de soluciones locales, al tiempo que pueda mantener un fluido intercambio que contribuya al avance de la costumbre internacional. El sistema de Justicia Especial para la paz tiene una dimensión interna, que plantea el desafío no sólo de operar los contenidos de los acuerdos, sino que en su dimensión de mediano e incluso largo plazo, tiene la función de producir la transición. Entiendo el desafío de la transición como un cambio cultural, donde la estructura institucional para la paz tiene la capacidad de generar emociones políticas que pueden dirigirse a la construcción de la paz, como en las últimas décadas lo realizó la Corte Const.”